

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

73**SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los artículos 179.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en relación con el artículo 169.1 del mismo texto; y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se ha expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el expediente de transferencia de crédito 37/2026 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 1 de julio de 2026), aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 18 junio de 2026. El resumen por capítulos del mismo es el siguiente:

Expediente 37/2026 de transferencia de crédito:

CRÉDITOS INCREMENTADOS

ÁREA DE GASTO 3	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	
Capítulo 6	Inversiones reales	2.781.602,55

CRÉDITOS MINORADOS

ÁREA DE GASTO 1	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	
Capítulo 6	Inversiones reales	2.781.602,55

Finalizado el plazo, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que los acuerdos se elevan a definitivos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 de la citada Ley Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, el referenciado expediente de modificación podrá ser impugnado ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

San Sebastián de los Reyes, a 28 de julio de 2026.—El segundo teniente de alcalde, concejal-delegado de Economía y Hacienda, Cultura, Informática e Innovación Tecnológica, Transparencia y Datos Abierto, Marcos Zurita Cortés.

(03/12.610/26)

